

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL****H A C E S A B E R:****EDICTO**

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 0218-2021, ADELANTADO EN CONTRA DE **SONIA SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO Y AL DOCTOR LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO** EN CALIDAD DE APODERADO DE CONFIANZA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 112 DE LA LEY 1952 DE 2019, SE DICTÓ AUTO DE PRORROGA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 2024, EL CUAL EN SU PARTE RESOLUTIVA DISPUSO:

PRIMERO: PRORROGAR por el término de tres (3) meses, la Investigación Disciplinaria No. 0218-2021, seguida en contra de la señora SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A **SONIA SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 08, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, Y AL DOCTOR **LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO** EN CALIDAD DE APODERADO DE CONFIANZA ; SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY DIEZ (10) DE MAYO DE 2024 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE MAYO DE 2024 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno

asuntosdisciplinarios@sdis.gov.co
www.integracionsocial.gov.co